RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2017

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER MONEGROS, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2017 .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

a) el emblema de la Unión

b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www. aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 14 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2017.05.2.002	JUAN CARLOS LOSCERTALES NOGUES	MAQUINA NIVELADORA DE CAMINOS	45	49.000,00	30
2017.05.2.004	CARPINTERÍA METÁLICA VILLANUEVA, S.L.	TALLER SIN PAPEL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	42.25	67.830,16	30
2017.05.2.005	COMARCA DE LOS MONEGROS	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	130	39.570,13	12.18
2017.05.2.007	CODORNICES VILLAGRASA, S.L.U.	MODERNIZACIÓN CODORNICES VILLAGRASA	47	74.041,35	40
2017.05.2.008	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	MEJORA DE LOCAL SOCIAL EN COMPLEJO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA Y EL TIRO	170	33.799,99	80
2017.05.2.011	RAÚL PELEGRÍN GIL	EQUIPAMIENTO CENTRO DE JARDINERÍA	40	102.011,79	16.91
2017.05.2.012	HERMANOS BERDUN S.L.	MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE HNOS. BERDUN	48.5	123.381,75	40
2017.05.2.013	SAT 3068 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	INSTALACION SECADERO DE CEREALES CON HORNO BIOMASA	58	249.800,00	36.79
2017.05.2.014	02RIDERS ADVENTURES S.L.	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MONEGROS A TRAVÉS DE RUTAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	59	29.354,18	30
2017.05.2.015	PEDRO ANIA GEREZ	ACONDICIONAR SOLAR Y HACER TALLER DE ESCULTURA	53	27.089,58	30
2017.05.2.018	METODOS INNOVADORES DE GESTION	MEJORA COMPETITIVIDAD PARQUE AVENTURA LA GABARDA	49	13.887,71	30
2017.05.2.019	FRANCISCO REY NOVELLÓN	CARNICERIA REY	52	85.973,46	40

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2017.05.2.020	ECOMONEGROS 03, S.L.	ECOMONEGROS 2017	58	35.187,93	40
2017.05.2.023	HOZONA OCIO, GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA, S.L.	SEGUNDA AMPLIACIÓN Y MEJORA PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-DEPORTIVAS.	51	28.490,60	30
2017.05.2.025	ANGRAOPA GRAÑEN, S.L.	AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD SAN JULIAN	46.5	142.626,16	30
2017.05.2.026	HOTEL 4 HERMANOS, S.L.	MEJORA INSTALACIONES HOTEL EN GRAÑÉN	46	12.439,63	30
2017.05.2.027	RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD DE SARIÑENA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALES DE LA RESIDENCIA HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE SARIÑENA	185	59.576,05	80
2017.05.2.030	AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	RUTAS SENDERISTAS EN EL T.M. DE GRAÑÉN	145	25.558,20	80
2017.05.2.033	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	ADAPTACIÓN DE UN AULA PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN EL C.E.I.P. MIGUEL SERVET EN VILLANUEVA DE SIJENA	150	28.652,30	80

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
BARECHE BARDAJI S.L.	2017.05.2.016	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA NAVE INDUSTRIAL	No llega a la puntuación mínima establecida

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	2017.05.2.010	INSTALACION ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL DE LALUEZA	24/05/2017
HORTÍCOLA HUERTO, S.L.U.	2017.05.2.034	LINEA DE PROCESADO Y ELABORACIÓN DE QUINOA PARA COMERCIALIZAR EN EL ÁMBITO DE LOS MONEGROS	05/06/2017

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
DEPORTE Y ROTULACION. S.L.	2017.05.2.001	REFORMA TIENDA CHARLY SPORT	18/11/2016
ALBAS TIERZ CONSTRUCTORA, S.L.	2017.05.2.003	AMPLIACION ALBAS TIERZ CONSTRUCTORA	23/12/2016
AYUNTAMIENTO DE ROBRES	2017.05.2.006	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO PÚBLICO DE ROBRES	28/12/2016
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	2017.05.2.009	CONSTRUCCIÓN LOCAL PARA MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE BICICLETAS DEL CENTRO BTT SIERRA DE ALCUBIERRE	26/01/2017
TRANSPORTES Y TAXIS MONEGROS, S.L.	2017.05.2.017	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO AUTOTAXI.	24/02/2017
AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE.	2017.05.2.021	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VELATORIO EN ALCUBIERRE.	27/02/2017
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN	2017.05.2.024	CURSO DE SOLDADURA PRÁCTICA	27/02/2017
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	2017.05.2.028	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SALA ARAGÓN DEL RECINTO FERIAL	28/02/2017
AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	2017.05.2.029	ACONDICIONAMIENTO SALA USOS MÚLTIPLES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PLAZA ESPAÑA, 13 Y 14 (CASA DE MÚSICA) DE GRAÑÉN	28/02/2017
AYUNTAMIENTO DE SENA	2017.05.2.031	REHABILITACIÓN DE LA CASA ABADIA SALA POLIVALENTE (USO SOCIOCULTURAL) EN SENA	28/02/2017
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	2017.05.2.032	EQUIPAMIENTO LOCAL PARA GIMNASIO DE USO SOCIAL POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES LOCALES EN VILLANUEVA DE SIGENA	28/02/2017
AFAMMER ALTOARAGON	2017.05.2.035	CURSOS DE PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA EMPRENDEDORES DEL MEDIO RURAL	28/02/2017